

# LA UNIÓN CATÓLICA.

Periódico Bise-manal Independiente.

EDITOR RESPONSABLE, La Sociedad "La Unión Católica."

REDACTOR Y ADMINISTRADOR, José M<sup>º</sup> Sanchez G.

*Hæc est victoria que vincit mundum, fides nostra.*  
1º Joan V, 4.

San José, domingo 31 de Mayo de 1891.

*Ubi enim sunt duo vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum.*  
(Math. XVIII, 20.)

## CONDICIONES.

**Remitidos:**—Cada centm. de columna... \$ 0-18  
Id. Id. de intereses generales... 0-10  
**Avisos:**— Cada centm. cuadrado (1 v.)... 0-01  
Id. Por 3 meses... 25 0/10 menos.  
Id. Por anualidad 50 0/10 "

**Suscripción:** { Número suelto... 0-10  
Un trimestre... 2-00  
La correspondencia debe dirigirse al Administrador.

"LA UNIÓN CATÓLICA" no responde de los manuscritos que se le remitan.

**Administración:**—Calle de la Merced, n.º 13, S.

La Religión Católica Apostólica Romana, es la del Estado, el cual contribuye a su mantenimiento, sin impedir el libre ejercicio en la República, de ningún otro culto que no se oponga a la moral universal ni a las buenas costumbres.

[Artículo 51 de la Constitución Política.]

La enseñanza primaria de ambos sexos es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación.—La dirección inmediata de ella corresponde a las Municipalidades, y al Poder Ejecutivo la suprema inspección.

[Art. 52 ibidem.]

Todo Costarricense ó extranjero es libre para dar ó recibir la instrucción que á bien tenga, en los establecimientos que no sean costeados con fondos públicos.

[Art. 53 ibidem.]

Todos los habitantes de la República tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas, ya sea con el objeto de ocuparse de negocios privados, ó ya con el de discutir asuntos políticos y examinar la conducta pública de los funcionarios.

[Art. 33 ibidem.]

Todos pueden comunicar sus pensamientos de palabra ó por escrito, y publicarlos por medio de la imprenta, sin previa censura, quedando responsables por los abusos que cometan en el ejercicio de este derecho, en los casos y del modo que la ley establezca.

[Art. 37 ibidem.]

Ninguna autoridad puede arrogarse facultades que la ley no le concede.

[Art. 16 ibidem.]

Los funcionarios públicos no son dueños sino depositarios de la autoridad. Están sujetos á las leyes y jamás pueden considerarse superiores á ellas.

[Art. 19 ibidem.]

He jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes de la República: solemne promesa, síntesis la más completa que puedo presentar en mi programa de Gobierno.

José J. Rodríguez.

(Discurso inaugural de 8 de Mayo de 1890.)

## CALENDARIO.

MAYO de 1891.—Este mes tiene 31 días.

Dom. 31.—Santa Petronila, vg.; san Lupicio, ob.; san Pascasio, diác.; santa Ángela de Mérici, fundadora de las Ursulinas.

JUNIO.

Lun. 1º.—San Pánfilo y san Firmo, mr.; san Siméon, monje.

Mart. 2.—Santos Marcelino, presb. y Pedro exorcista, mrs.; san Erasmo, ob. y mr.

Miérc. 3.—San Isaac, monje; santa Clotilde, reina; santa Oliva, virg.; santa Paula, virg. y mr.

**A los señores Agentes** de este periódico AVISAMOS que habiéndose cortado el 31 de Diciembre, con el número 60, las suscripciones, con el número 61 principió el primer trimestre de este año.

Les suplicamos, pues, se sirvan remitirnos los saldos del año anterior y proceder al cobro de las nuevas suscripciones.

Encarecemos el pronto y exacto cumplimiento de estas instrucciones.

## "LA UNIÓN CATÓLICA."

### Reformas constitucionales.

Saben nuestros lectores que el señor Presidente de la República devolvió al Cuerpo Legislativo, con las observaciones que estimó convenientes y necesarias, el proyecto de reformas á la Constitución que la Cámara propuso en su anterior período; saben también que, en general, el señor Licenciado Rodríguez no opina por semejantes reformas, por que "aun con las correcciones que necesitan y que en su caso en el curso de la discusión presentarían los Secretarios de Estado, dejarían muy incompleta nuestra Carta Fundamental"; por lo cual añade:

"Dejemos, señores Diputados, esa propensión tan frecuente entre nosotros de estar reformando siempre; hagamos un esfuerzo: procuremos por los medios legales una reforma general de la Constitución: que venga una Constituyente que redacte sin pasión y sin interés concreto ninguno, un Código fundamental, tan previsor y tan completo como sea posible en armonía con nuestras costumbres, con nuestras necesidades y con los adelantos del derecho moderno; y realizado, podemos estar más seguros de tener algo estable que siquiera por medio siglo no necesite constantes reformas.

Los Estados Unidos de Norte América se dieron una constitución desde hace más de un siglo, que con pocas reformas es la misma que los rige hoy, no obstante el desenvolvimiento que esa Nación ha alcanzado.

Costa Rica en mucho menos tiempo, se ha dictado muchas constituciones que reforma á cada paso: dictémos la última con la meditación necesaria y trabajemos por que ella tenga estabilidad.

Tendría á mucha honra que durante mi Administración se dictase una Constitución estable para mi Patria."

El señor Licenciado Rodríguez no está ni puede estar de acuerdo con las restricciones que en el citado proyecto se establecían para la emisión del sufragio, las cuales, como él dice muy bien, en lugar de favorecer la extensión de éste, en lugar de ensanchar el principio democrático, lo restringen y perjudican.

Nos ha extrañado sobre manera que el diario que se titula *El Partido Constitucional*, que se dice órgano de EL PARTIDO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO, haya dicho en el editorial del número 70 correspondiente al 21 de Mayo, con referencia á este punto que "no se puede negar que de parte del señor Presidente hay algo de amor exagerado á la doctrina democrática"; pues esto está indicando claramente que en

tanto que el señor Presidente de la República es fiel y consecuente con los principios proclamados por el partido que lo elevó al poder, el periódico de ese partido traiciona dichos principios y hace oposición á la Administración que los sustenta. ¿Se ha pasado acaso al enemigo el señor redactor de dicho periódico?

Mucho más nos ha extrañado todavía que el mismo diario *El Partido Constitucional*, en su número 74, correspondiente al 26 de Mayo, haya dado publicidad á un artículo que aparece bajo el rubro "*Nueva Constitución*" firmado *Un católico de los menos* y fechado en San José el 22 de Mayo.

No es nuestra intención manifestar por ahora opinión alguna respecto á lo indicado por el señor Presidente de la República. Toca al Congreso resolver si es el caso de que se proceda á una reforma general de la Constitución, conforme al artículo 135 de la que hoy nos rige. Si así lo resuelve, cuando se haya abierto el período constituyente, tendremos el gusto de alternar con los demás miembros de la prensa en la manifestación de lo que creamos más conveniente al bien del país.

Por ahora vamos á decir algunas palabras al embozado escritor que se firma *Un católico de los menos*, pero que, por lo que demuestra, es un enemigo encarnizado de nuestra religión, un verdadero hijo de la masonería, quien no tiene habilidad para ocultar su filiación.

Habla sin modestia—tiene la franqueza de decirlo—de sus *patrióticas y levantadas miras*. Veamos si prueba que las suyas merecen ese nombre.

Dice en primer lugar que está "enteramente de acuerdo con el Licenciado Rodríguez sobre la necesidad que hay de dictar la última Constitución", y que también lo está "en todos los puntos que abraza el respectivo mensaje presidencial." "Pero..." niega que sea oportuna la convocatoria de una Constituyente, ni durante el constitucional gobierno del señor Rodríguez ni por muchos (ó tal vez pocos) años. ¿Por qué? Hé aquí los motivos que expone; copiémoslo para mayor claridad:

"Queremos prescindir de la profunda escisión que hoy existe entre los costarricenses. No hablaremos de los partidos Constitucional y Liberal, ni del círculo, mezcólanza de ambos que se denomina Independiente. Todos sabemos que existe hoy en Costa Rica el partido tenebroso ó sea el clerical. Nadie ignora tampoco los avances de ese enemigo de mala ley que mina poco á poco y á la sordina los cimientos de nuestras mejores instituciones. A nadie se le ocultan los reprobados medios de que se valen para saciar su ambición de poder temporal y de aniquilar el poder civil. Sabemos también que debido á los ruines medios de que se han valido para conquistar popularidad, han sembrado la división en nuestro partido y han triunfado en dos elecciones para Diputados. Y sobre todo es pública ya, la atroz petición que será presentada al Congreso próximamente y que semeja al abrasador simoun, amenaza devorar nuestras más preciadas conquistas en el camino de la moderna civilización. Ahora bien, no es lógico suponer que con tales precedentes, la Asamblea Constituyente sería otra cosa que un Concilio, de cuyo seno saldría una Constitución buena para el siglo XVII, y no para regirnos desde la última década del de las luces? Nuestra actual Constitución buena ó mala, dígame lo que se quiera, es esencialmente liberal en sus principios y, si en vez de derogarse las añejas disposiciones, como las referentes al culto católico y otras, viniere una que nos declarase súbditos del Romano Pontífice á dónde iríamos á parar?"

"Y eso sucedería de seguro. A la sombra de la libertad práctica de que hoy disfrutamos el clero ha tomado preponderancia inusitada. Si hoy tenemos un clérigo en el Congreso (y de los más intransigentes) es indudable que la futura Constituyente la formarían el Obispo y su Cabildo. Nosotros queremos creer (pues no tenemos motivo para pensar lo contrario) que el Licenciado Rodríguez procede de buena fe y con recta conciencia al proponer al Congreso esa medida, pero francamente, á nadie puede ocultarse que en las presentes circunstancias no debemos pensar en tal cosa, á no ser que queramos ver convertida nuestra patria en una segunda Colombia. En mi sentir, debemos esperar á que el pueblo abra por completo los ojos á la luz de la razón y cuando tenga el suficiente conocimiento de los males que le está atrayendo (y los más que le atraerá si no se reprimen con energía sus desafueros) ese enemigo embozado que se llama "La Unión Católica" él mismo arrojará de su seno, como Cristo lo hizo en el templo, á los falsos apóstoles del Catolicismo, que se valen de nuestra religión para satisfacer sus miras ambiciosas é interesadas. Cuando el pueblo comprenda los males que produce la dominación clerical (innumerables ejemplos nos suministra la Historia) lejos de atender á los falsos halagos y mentidas promesas de los representantes del oscurantismo, los arrojará de sí con el látigo del oprobio y el desprecio que se merecen. Día llegará, tal vez no lejano, en que los que olvidando que el Divino Maestro dijo "Mi reino no es de este mundo" preendan enseñorearse con el poder, caigan de su frágil y deleznable pedestal para ser confundidos y no volver á levantarse jamás.

"Mientras tanto llega ese día no hay más remedio que esperar. ¡Ojalá que el Soberano Congreso inspirándose en las más sanas ideas, resuelva lo más acertado, y salve á nuestra querida Patria del terrible enemigo que amenaza devorarla!"

No es posible lanzar en tan cortas líneas mayor número de impropiedades al clero y á los católicos. Y todo esto dice *Un católico de los menos*, que si fuera, según el decir del señor redactor de *El Partido Constitucional*, como los miembros del Congreso Católico de Zaragoza ó los de *La U-*

nión Católica de España, no llamaría á *La Unión Católica* de Costa Rica *partido tenebroso, enemigo de mala ley, enemigo embozado*, ni le atribuyera el empleo de *reprobados medios* ni *ambición* de poder temporal y de aniquilar el poder civil; porque esa ambición y esos medios sólo son propios de la masonería. Si el articulista fuese, siquiera en su propia opinión, *católico de los menos*, no llamaría *atroz petición* la que por verdaderos católicos se presentase en reivindicación de sus más legítimos derechos ultrajados, ni se manifestara enemigo del Catolicismo diciendo: "si en vez de derogarse las añejas disposiciones, como las referentes al culto católico y otras, viniese una (constitución) que nos declarase súbditos del Romano Pontífice á dónde iríamos á parar?"

Es absurda esta última suposición, pero si, según el articulista embozado, *eso sucedería de seguro á la sombra de la libertad práctica de que hoy disfrutamos*, claramente deja entender que él es enemigo de esta libertad, y del Gobierno que la mantiene, y que, verdadero retrógrado y *oscurantista*, él aspira al entronizamiento de un poder arbitrario, despótico, como el cesarismo romano, bajo el cual se dictaran constitución y leyes á los costarricenses, como si éstos fuesen parias ó esclavos. No podemos hacer ninguna atenuación al significado de sus palabras, pues no lo permiten, cuando ha dicho además que durante el *constitucional* gobierno del señor Rodríguez no conviene tal reforma. No está, pues, *enteramente* de acuerdo, como dijo antes, con el señor Licenciado Rodríguez, ni tampoco lo está *en todos los puntos que abraza el mensaje presidencial*, como había dicho que lo estaba; pues el señor Rodríguez desea que "venga una Constituyente que redacte sin pasión y sin interés concreto alguno un Código fundamental, tan previsor y tan completo como sea posible *en armonía con nuestras costumbres, con nuestras necesidades* y con los adelantos del derecho moderno."

El articulista quisiera que bajo un régimen que no fuese *constitucional*, ni mucho menos el del señor Rodríguez, y cuando no disfrutásemos *sombra alguna de libertad*, se dictase la constitución que ha de regir á los costarricenses, de la cual se hubiese suprimido todo lo relativo á la religión, y se estableciese un sistema de ninguna manera armónico con nuestras costumbres y necesidades. El articulista no está *en todo* ni en poco de acuerdo con el señor Licenciado Rodríguez; es más, no está de acuerdo con la gran mayoría del pueblo costarricense, y acaso sólo lo esté consigo mismo y con la masonería, cuyos inicuos planes secunda ciegamente.

Las leyes de un país, y con mayor razón su Ley fundamental, no son ni deben ser sino la expresión de sus usos y costumbres, modeladas por la razón y encaminadas al bien común.

Un ilustre escritor, el señor Doctor don Juan Buenaventura Ortiz, hoy dignísimo Obispo de Popayán, en su Filosofía social, dice á este respecto:

"El legislador debe respetar lo que los gobernados estiman más y miran como su derecho más sagrado, porque los gobiernos se han hecho para los pueblos, y no los pueblos para

los gobiernos, ni las sociedades son pedazos de cera puestos en manos del legislador para que les dé la forma que más le cuadre; debe respetar, en fin, aquello en que está el principal apoyo de la autoridad; debe respetar las ideas, usos y costumbres de que el pueblo tiene posesión inmemorial."

El señor Licenciado Rodríguez hace, pues, muy bien en desear, como debe desearlo todo buen costarricense, que el Código fundamental que se dicte sea en armonía con nuestras costumbres, sobre todo con nuestra religión, y no de ninguna manera, como quisiera el articulista, que de él se eliminase como añejo lo referente al culto católico, esto es, la religión, base esencial de la sociedad y de toda autoridad; como si las instituciones fuesen semejantes á los frutos de la tierra, que pasados de madurez son inservibles, ó como el hombre mismo, que, una vez agotado el vigor de sus miembros, muere. Las instituciones humanas que son buenas, sobreviven al hombre por muchas generaciones; y la religión cristiana, como obra divina, lleva ya diez y nueve siglos de existencia, y durará, según la promesa de su fundador, hasta la consumación de los siglos.

Tarea vana es la de los hombres que pretenden aniquilarla borrándola de sus códigos; con esto no hacen más que privar á sus propias obras de estabilidad y de vida, y demuestran su locura.

El señor Lic. Rodríguez, como entendido juriconsulto, sabe sin duda que el secreto de la bondad y estabilidad de las instituciones de los Estados Unidos consiste en que el Gobierno de la Gran República se funda en la Religión Cristiana. Mr. George Shea, Presidente de la Corte Marítima de Nueva York se encargó de demostrarlo en un folleto impreso en Boston en 1882. De ese interesante folleto se publicó un análisis en el *Bulletin de la Société de Legislation comparée* bajo este título: *Las ideas religiosas en la Legislación de los Estados Unidos de América*, por M. Cantel, antiguo primer Presidente de la Corte de Apelaciones de Dijon." En el citado folleto Mr. Shea dice que su propósito no ha sido sino poner de relieve el carácter cristiano del sistema y plan de gobierno de su país. "Los gobiernos legítimos, dice, no se hacen por mano de hombre, pues son plantas que germinan en el suelo y crecen lentamente, pidiendo prestados la salud, el vigor, los principios de duración y el temperamento antes á la atmósfera en que viven que no á las aisladas raíces de que proceden. Nuestro Gobierno Americano, aun con su carácter federal, es la imagen fiel de la antigua sociedad inglesa, que, á su vez, fué producto de la civilización escandinava, alumbrada y dulcificada por el Cristianismo."

No es más el discurso de Mr. Shea que el desenvolvimiento de esta última proposición, y así explica cómo y de qué elementos se formó la civilización escandinava, y cómo de esta civilización, iluminada por la Religión Cristiana, salió la organización civil y política de Inglaterra, que á su vez, dió ser á la Constitución Americana.

Muestra, desde luego, el carácter esencial y común á las dos instituciones: la una, la de los ingleses, no escrita y tradicional; la otra, la de los

americanos, redactada en artículos y consignada por escrito, pero ambas reconociendo la omnipotencia y providencia de Dios. "La Constitución escrita de los Estados Unidos, dice, presupone la existencia de Dios como fuente y principio de vida de la ley y del Gobierno; y aunque no ha debido, por motivos de gran conveniencia, proclamar en términos expresos la existencia de Dios, ni promulgar legislativamente una profesión de fe respecto á las sagradas verdades de la Religión revelada, su contexto íntegro y las leyes expedidas según su espíritu, suponen necesariamente, por su sabiduría, que los dogmas de la Religión Cristiana son la base de nuestras instituciones.

"Fiel al gran principio de que es preciso dejar á Dios lo que es de Dios, sin permitir que el César lo toque, la Constitución Americana prohíbe á las Asambleas Legislativas ocuparse en asuntos religiosos. (*Enmiendas á la Constitución de los Estados Unidos, artículo 11*)."

Véase pues, por los magníficos párrafos que dejamos trascritos si tiene la mínima razón el embozado escritor de *El Partido Constitucional* para pretender que la nueva Constitución que se dé Costa Rica sea una Constitución anticristiana, reñida con sus más respetables usos y costumbres, sólo porque él, adepto de la masonería, lo quiere así, cubriéndose cual lobo rapaz bajo la piel de un *católico de los menos*, y tergiversando farisaicamente las palabras de Nuestro Señor Jesucristo: *Mi reino no es de este mundo*, como si el mismo Divino Maestro no nos hubiese enseñado á pedirle cotidianamente: *VENGA Á NÓS TU REINO*. La Constitución de un país debe ser la genuina expresión de su natural modo de ser; y como Costa Rica es una nación católica, su constitución, si ha de ser verdaderamente el Código que los costarricenses, como hombres libres, se den á sí mismos, no puede ser anticatólica. Esto es lógico. Pero el articulista, que no puede menos de reconocerlo, no teme sin embargo manifestarse enemigo de la democracia y de la república y de la libertad; es decir, él es el verdadero enemigo de nuestras mejores instituciones, él quien pertenece á partido tenebroso, enemigo de mala ley, que se vale de reprobados medios para saciar su ambición de poder temporal poniendo á su servicio el poder civil.

Díganos el articulista cuáles son los males que LA UNIÓN CATÓLICA le está atrayendo al pueblo, cuáles los desafueros que haya cometido, y si nos hemos salido un ápice siquiera de los límites del derecho.

El pueblo afortunadamente va abriendo sus ojos á la verdadera luz y su entendimiento á la razón sana, y va conociendo quiénes son los que con hipócritas frases se dicen sus amigos, y pretenden sin embargo privarle de sus derechos políticos; quiénes son los que llamándose católicos no sólo no acatan las leyes de la Iglesia, sino que las burlan y escarnecen y hacen desesperados esfuerzos por aniquilar por completo toda enseñanza religiosa. ¡Oh, sí, el pueblo ya los conoce, y cada día los conocerá mejor!

¡Que nuestros legisladores se inspiren en las más sanas ideas, y coadyuvando á los nobles y patrióticos esfuerzos del Ejecutivo, salven á nuestra patria del enemigo que amenaza devorarla!

## VARIETADES.

### EL CREDO.

Refugio del cristiano en los actuales tiempos,  
POR EL ABATE GAUME.

(Continuación.)

#### CAPÍTULO III.

HISTORIA DE ESTE HECHO.

##### I.

¿Cuándo y cómo se ha verificado el extraño fenómeno que tenemos ante los ojos?

Este hecho tuvo lugar hace diez y ocho siglos. El mundo actual lo proclama mil veces cada día. Siglos, años, acontecimientos históricos, tratados de paz ó guerra, contratos civiles, transacciones comerciales, cualquier acto de la vida pública ó privada, todo se fecha desde él. No sería más insensato negar el sol, que negar este primer hecho.

Hace diez y ocho siglos el mundo entero, excepto los judíos, adoraba millones de divinidades. Negar este segundo hecho, es menos imposible que negar el primero.

##### II.

Para destronar estos millares de dioses y sustituirles en el culto del género humano por el Judío crucificado, fué preciso ante todo, destruir el judaísmo y el paganismo; se trataba de declarar la guerra á todos los pueblos y de atacarles en lo que hay de más sagrado en el fondo del corazón humano: el sentimiento religioso.

Y éste era tanto más fuerte en los judíos y paganos, cuanto se confundía con las preocupaciones que más halagaban el espíritu nacional. Todos creían inviolablemente unidas sus constituciones políticas á la conservación de su religión.

##### III.

Con la historia en la mano demostraban los judíos que las prosperidades y los reverses de su nación habían dependido siempre de su fidelidad ó infidelidad á Jehová.

Bajo la fe de sus oráculos, consideraba Roma, la señora del mundo, el culto de sus dioses como causa de sus victorias y prenda de la duración de su imperio.

De manera, que bajo cualquier aspecto que se la considere, la empresa es un conjunto de dificultades, todas á cual más fuertes é insuperables.

#### CAPÍTULO IV.

PRIMERA DIFICULTAD.

*Destruir el Judaísmo.*

##### I.

La empresa presenta dos facetas; la de destrucción y la de reconstrucción. Abolir la religión de los pueblos y sustituirla con otra: doble aspecto bajo el cual debe estudiarse esta inmensa revolución.

Con relación al resto de la humanidad, los judíos constituían un pequeño número; pero tenían á su religión una adhesión *muy viva, muy fundada y muy interesada*.

##### II.

*Adhesión muy viva.* Hacía muchos siglos que estaban completamente curados de su inclinación á la idolatría. Por no renunciar á la ley de Moisés, habían sufrido de parte de los reyes Sirios el pillaje, la devastación, vejaciones y todo género de malos tratamientos. Gran número de judíos dirigidos por Matatías y sus hijos, derramaron su sangre en los campos de batalla en defensa de la fe; otros, como Eleazar y los Macabeos, la habían confesado valerosamente ante los tiranos, y antes que abjurar de ella, prefirieron morir en medio de los más atroces suplicios.

### III.

Adhesión *muy fundada*. El judaísmo era la religión verdadera. Tenía al mismo Dios por autor, á los Patriarcas y Profetas, gloria de la nación, por intérpretes, á los judíos por sus únicos depositarios. Jerusalén era la ciudad santa por excelencia. Su templo era el único santuario del mundo en que el verdadero Dios acogía las adoraciones de los hombres y daba sus oráculos. una larga serie de prodigios servían de fundamento á esta religión. La fidelidad de los hijos de Israel á esta ley bajada del cielo, había sido el origen de innumerables bendiciones. Les había merecido el aprecio y la consideración de los más orgullosos conquistadores, y era la causa de su superioridad.

### IV.

Adhesión *muy interesada*. La falsa interpretación dada por los fariseos á las profecías, halagaba de tal manera el orgullo nacional, que había llegado á ser la base de sus esperanzas. Con una insistencia fanática esperaban los judíos un Mesías conquistador que les sacaría del yugo odioso de los gentiles, que pondría en su mano el cetro del universo y haría reaparecer con nuevos resplandores los hermosos días del reinado de Salomón.

### V.

Había, por tanto, necesidad de persuadirles que la interpretación farisaica de las profecías era un error; que su esperanza de un Mesías conquistador era una quimera; que su religión era una sombra vana que iba á desaparecer ante la realidad; que su título exclusivo hasta entonces de pueblo de Dios, debía ser común á los demás pueblos.

Había necesidad de persuadirles que su odio y desprecio hereditarios á los gentiles eran sentimientos culpables; que debían ser reemplazados por un amor de hermanos sin restricción ni reserva. En consecuencia, tenían que abandonar la observancia de la ley de Moisés, que les prohibía todo comercio religioso con los gentiles, y bajo pena de condenación eterna, adorar con ellos en un mismo templo y con un mismo culto, á un hombre procesado, condenado, ajusticiado de común acuerdo por los mismos, por los paganos, como un gran malhechor y reconocerle por el único Dios del cielo y de la tierra.

*Continuará.*

## GACETILLAS.

Con gusto publicamos á continuación el importante acuerdo del Supremo Gobierno á que nos referimos en nuestro número anterior, y el aviso que en su consecuencia nos han remitido las caritativas Señoras que componen la Sociedad de San Vicente de Paúl en esta capital, en orden á que sean atendidas del mejor modo posible las necesidades de los pobres enfermos.

Nº 7.

Palacio Nacional.

San José, 27 de Mayo de 1891.

El Presidente de la República,

en atención al alarmante estado sanitario que atraviesa la capital y barrios circunvecinos con motivo de las epidemias reinantes, y considerando que es deber moral del Gobierno coadyuvar la acción benéfica de las sociedades de caridad contribuyendo de las rentas nacionales para el alivio de las necesidades públicas que dichas sociedades conocen por razón del ejercicio de su misión y á las cuales atienden caritativamente en proporción á los recursos con que cuentan,

### ACUERDA:

1º—Conceder una subvención hasta de cinco mil pesos á la Sociedad de Señoras de San Vicente de Paúl de esta capital, con destino al socorro de los enfermos pobres de la ciudad y sus barrios.

2º—Ordenar que la mencionada subvención sea entregada por partes y en la medida que la vaya solicitando la sociedad.

3º—Nombrar, mientras dure el estado sanitario actual, dos médicos más para los enfermos pobres; designando, al efecto, á los señores Doctor don Juan Francisco Parreño y Doctor José López Cantillo, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos cada uno; y

4º—Disponer que las medicinas que tales facultativos recetan en ejercicio de este cargo, sean tomadas en la farmacia del Doctor don Antonio Justiniani y pagadas por mensualidades vencidas, en la proporción de cincuenta centavos por fórmula, según convenio.

Estos gastos se harán de eventualidades de Beneficencia.

Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

GUTIÉRREZ.

## AVISO.

La Sociedad de las Señoras de la Caridad de San Vicente de Paúl, tomando en consideración el acuerdo Nº 7 del 27 de Mayo, dictado por el Supremo Gobierno, ha nombrado una comisión especial compuesta de las Señoras siguientes:

- Srita. Salvadora Gutiérrez, Presidenta.
- „ Ana M. Herrera, Tesorera.
- Doña Eulalia F. de Zamora, Secretaria.
- Srita. Justina Carranza, 1ª Vocal.
- „ Pilar Rodríguez, 2ª Vocal.
- Doña Luisa M. de Araya.
- „ Celina H. de Sáenz.
- „ Canuta L. de Guevara.
- „ Josefa G. de Trejos.
- „ Boni U. de Urreiztieta.
- Srita. María Luisa Gallegos.

Se avisa al público, á fin de que ponga en conocimiento de cualquiera de las señoras referidas, los casos de necesidad de que tengan noticia, para llevar á la mayor brevedad los socorros necesarios.

EULALIA F. DE ZAMORA.

Secretaria de la Sociedad de Señoras de la Caridad.—San José, Mayo 29 de 1891.

**Primera Comunión.** El jueves de Corpus, en la Iglesia de la Merced entre 7 y 8. a m. se verificó la primera Comunión de 79 niñas que cual nube de ángeles se acercaron á la santa mesa á recibir al sagrado Esposo.

Nuestra pluma es débil para pintar la hermosura de ese acto. Las esposas queridas del Cordero immaculado iban vestidas de blanco, con una corona de azahares en su cabeza, una vela con florecitas blancas en las manos, en sus semblantes pintado el júbilo que brotaba de sus tiernos corazones al tener la dicha de recibir la que no cabe en todo el universo.

¡Niñas dichosas! nuestros votos son porque nunca perdáis esa preciosa margarita que habéis recibido; ¡que al salir vuestra alma de este miserable mundo esté ella con las mismas dispo-

siciones, y gracias de que fué enriquecida y adornada el día de vuestra primera Comunión, del día más dichoso de vuestra vida!

Á las 2 p m. se verificó en la misma Iglesia la renovación de las promesas del bautismo. en que tomó la palabra el apreciable sacerdote don Juan Quesada, quien con la fluidez que lo caracteriza animó á la perseverancia en la virtud á las niñas y á la concurrencia.

Motivo de dulcísima y pura satisfacción debe haber sido para el señor Cura, Presbítero don Santiago Zúñiga, el acto que tenemos el gusto de reseñar débilmente, y por el cual le enviamos nuestra más entusiasta felicitación.

### “Noticias de Costa Rica.”

Hemos recibido el prospecto de un periódico que con este nombre se propone fundar en Karlsruhe (Alemania) el señor don V. Lachner Sandoval, y que será órgano particular de la colonia costarricense en Europa. Aplaudimos tan feliz idea, y prometemos al nuevo colega enviarle con puntualidad nuestro bisemanario,

Enviamos la expresión sincera de nuestra condolencia al señor don Juan F. Ferraz, en la pena que lo affige con motivo de la muerte de una de sus queridas hijitas, víctima de la tos ferina.

**Completa derrota.**—Hé aquí la despedida que nos dirige *El Partido Constitucional* en su número de ayer:

“Sigue *La Unión Católica* dándonos que hacer y llamando *ferracino* á nuestro diario, así como aceptando por ende que su trisemanal (?) es *sanchino*. En cuanto á nuestra ligera discusión con *ella* sepa la colega que sólo la hemos sostenido por cortesía y que con sumo gusto dejamos al señor Sánchez y compañía en plena y pacífica posesión de sus fortalezas.—¿Necesítase, á pesar de las palabras de León XIII, un *partido católico* en Costa Rica? Pues dé su programa, y se acabó. Abusa *La Unión Católica* de aquí de la buena fe y sencillez de sus lectores, adóre á Sardá y haga cuanto guste, que nosotros no tenemos tiempo para seguirla. Fué un redactor de *La Figaro* el que tuvo su conferencia de confianza ó de etiqueta, privada, pública ó semipública con Su Santidad y así consta en el número de dicho periódico que tenemos á la vista. Es esa conferencia apócrifa y es falsa la carta de León XIII á los obispos españoles en que imprueba la conducta del autor de *El Liberalismo es pecado*, pues, santas pascuas, amigo Sánchez, y siga U. tieso que tieso en su obra de redención.

“Al freír será el reír y allá lo veredes, dijo Agraes.

“Conste que ya no resparemos más con la colega.”

Si el colega no ha podido sostener sus afirmaciones, no tiene que quejarse sino á sí mismo de lo que le ha sucedido; y hace mal en decir que “abusa *La Unión Católica* de aquí de la buena fe y sencillez de sus lectores,” cuando ese es cargo que él, y nó nosotros, merece; pues ha sido él quien ha dicho del ilustrado Doctor Sardá, del Congreso Católico de Zaragoza y del que ha supuesto celebrado en Toledo, lo que le hemos demostrado no ser cierto; es él quien pudo creer y transmitió como cierto que los redactores del *Figaro* de París, habían tenido una entrevista con el Papa, lo que pudimos contradecirle con mejores y fidedignos datos, así como comunicarle cómo habían sido desmentidas desde Roma las palabras que *El Figaro* atribuía á Su Santidad. Si el mismo redactor de *El Partido Constitucional* se ha visto obligado á confesar ahora, teniendo á la vista, como

dice, el número de dicho periódico, que no fué el cuerpo de redactores del *Figaro* quien tuvo la entrevista con León XIII, sino uno de sus redactores; si todavía con el *Figaro* á la vista no puede afirmar si la pretendida conferencia con Su Santidad fué de confianza ó de etiqueta, privada, pública ó semipública, ¿quién es el que ha abusado aquí de la buena fe y candidez de sus lectores, sino el señor redactor de *El Partido Constitucional*?

En cuanto á que al llamar nosotros diario *ferracino* al que se titula *El Partido Constitucional*, diz que aceptamos por ende que nuestro bisemanario es *Sanchino*, hemos de decir al colega que celebramos la implícita confesión que, al cabo, hace de la principal participación que el señor don Juan Ferraz tiene en su redacción; en tanto que el redactor de esta hoja no ha negado ni rehuido la responsabilidad que pueda haberle por sus pobres escritos. No tendríamos, por nuestra parte otra objeción que hacerle, sino fuera que necesitamos decirle que entre su diario y nuestro bisemanario hay una esencial diferencia cual es: que nosotros defendemos á toda luz los principios del Catolicismo, que son nuestra bandera, y de ninguna manera intereses ni opiniones particulares; mientras que el señor Ferraz y sus compañeros de redacción no han sido fieles á los principios del partido que ha dado su nombre al periódico y que sin duda están encargados de defender, sino que se han valido de ese nombre respetable para lanzar sus personales opiniones y ofender gratuitamente á nuestra religión, á sus ministros, y á los que cumplimos el deber de defenderla, sin cuidarse ellos del daño que de este modo han podido irrogar al Gobierno, cuyas mejores disposiciones han tratado de desvirtuar con arbitrarias é indebidas interpretaciones.

El señor redactor de *El Partido Constitucional* ha concluido diciendo como la zorra de la fábula: *me retiro, no están maduras.*

**IGUALDAD ANTE LA LEY.**—El señor Gladstone presentó el día 4 de Marzo una proposición en la cámara de los Comunes derogando la ley que excluye á los católicos del cargo de Lord Canciller del Reino Unido. La proposición fué desechada por una mayoría de 32 votos. Pero tomando en cuenta lo que los católicos han ganado desde 1829 á la fecha, se tiene esperanza de que pronto desaparecerán estas cortapisas, como han desaparecido otras más importantes. Los conservadores ingleses atribuyen á Gladstone el pensamiento de elevar á los altos puestos á Carlos Rusell y al marqués de Ripón, insignes católicos.

**CENTENARIO DE COLÓN.**—Se ha publicado en la *Gaceta* de Madrid una Real orden disponiendo que se destinen 50,000 pesos á la construcción de un sepulcro en el crucero de la catedral de la Habana donde se conserven los restos de Cristóbal Colón. Para llevar á efecto dicha construcción se abre concurso público entre artistas españoles. Quedan éstos en completa libertad para imaginar, combinar y trazar las estatuas, relieves y demás partes de solidez y ornato que constituyan la obra, debiendo presentar los modelos y proyectos en la Real Academia San Fernando dentro del plazo de tres meses.

## ANUNCIOS.

**Se vende** un terreno situado en Birris, colindante con los que fueron de don Demetrio Tinoco y son de don José Durán, distante una media hora de la estación del ferrocarril en Santiago.

Mide unas 84 manzanas y consta de potrero, rastrojos y montañas. Es muy fértil, de clima inmejorable, surtido de aguas y de maderas de construcción, y se comunica con la carretera "Fuentes."  
Cartago, 23 de Abril de 1891. FÉLIX MATA VALLE.

## Coronado & Hno.

Acaban de recibir calzado para hombre de treinta distintas clases, y lo venden á precios baratísimos.

## A los Señores Comerciantes

Llamamos la atención hacia la gran circulación que tiene **ESTE PERIÓDICO** en todas las poblaciones de este país y aún en el extranjero, por lo cual es el órgano más aparente para la publicación de sus ANUNCIOS.

## A los aficionados á Astronomía.

Los que deseen comprar parte ó la totalidad de los objetos que pertenecieron á mi finado esposo don GUILLERMO MOLINA, diríjase á don Juan Vte. Monestel.

PACÍFICA v. de MOLINA.

## Talabartería "La Alianza"

de José R. Rodríguez.

Fabricante de monturas en general, tengo el gusto de ofrecer al público un variado y completo surtido en monturas y todo lo concerniente al ramo. También se hacen toda clase de trabajos, bordados en oro, plata y pita.

CALLE 17, NORTE.

**¡Arriba el Catolicismo! ¡Cese el libertinaje!**

El Rey de Roma ha sido y será el Papa hasta la consumación del planeta.

Pues sí, amables lectores: Como os iba diciendo.....he recibido un precioso surtido de pañuelos de burato para Señoras y niñas que da gusto el mirarlos y causan placer sus precios.

En botines para niñas, señoras y caballeros, que duran tanto como tardan en romperse; en zarzas, lanas, casimires y otras cosas, no lo dudéis, tengo verdaderas novedades, ¡y qué precios....!

Tienda llamada 15 DE SETIEMBRE, Calle del Comercio nº 10, esquina á Laberinto. P.

Todo bueno y á precios muy baratos.

He recibido últimamente calzado para señoras y niños, ropa interior para señoras; zarzas, gasas, medias, frazadas blancas para niños; bordados, cintas, driles, corsés, sombreros, para clérigos, cordones de oro y de hilo para cíngulo y manípulo; bandas de lana, floreros, hierro para techos, canales y tubos de zinc para construcciones; carrizos y llantas para carretas, ollas de hierro esmaltadas. Vinos legítimos para consagrar, de tres distintas clases; vinos en cajas y barriles.

CLETO MONESTEL.

**Buscando recíproca conveniencia:**  
al público en general y á mis amigos en particular,

tengo el gusto de ofrecer mis más esmerados servicios en trabajos de Contabilidad y Estadística,  
y algunas clases de Francés y Teneduría de Libros.

ANTONINO DE BARRUEL.

44, O., calle del Seminario.

## AVISO.

Ofrezco buenas bestias para paseos, lo mismo que para viajes.

Puedo hacerme cargo de viajes á Puntarenas en carruaje, para lo cual tengo dos EXPRESAMENTE, contando con sus troncos de caballos *ad hoc*.

Muy buenos coches para paseos, casamientos, &, & lo mismo que volantas.—Servicio esmerado y barato.

RUDENCINDO GUARDIA.

## LETRAS.

Compro Letras y adelanto fondos sobre Consignaciones de Café para Europa, New York y San Francisco.

Cecil Sharpe.

San José, calle de la Universidad, nº 4, Oeste.

## AVISO IMPORTANTE.

Realización de lo siguiente:

Ha llegado á esta casa un gran surtido de ornamentos de iglesia  
COMO Ternos blancos finos bordados;—Capas bordadas y lisas;—Casullas blancas, coloradas, negras, moradas, verdes, bordadas y lisas;—Amalzales bordados;—Viacrucis;—Albas de encaje de hilo;—Estandartes con la imagen de Nuestra Señora de Concepción;—Custodias y Cálices góticos;—Cruzifijos y Santos de bulto;—Rosarios;—Medallas;—Escapularios de todas clases, y además ofrezco una infinidad de mercaderías y quincallerías.—Los precios son módicos.

San José, calle del Cuño, nº 27, al lado de la Botica de la Fe.

JUAN CESAR BENBENUTI.

## NICOLAS FERMIN MEZA

CIRUJANO DENTISTA

DE LA FACULTAD MÉDICA DE LA REPÚBLICA,

ofrece sus servicios en todos los ramos de su profesión, particularmente en las orificaciones y reconstrucción de dientes con oro, por más cariados, malos y rotos que estén.

Además de esto, extracciones con cocaína bajo el procedimiento instantáneo adquirido con la práctica de 26 años. Las extracciones se harán gratis á los pobres, siempre que traigan recomendación del Cura de su lugar y si son socorridos por la Sociedad de San Vicente de Paúl, con la del socio que les visita ó del Presidente de su Conferencia.

Su oficina está abierta en su casa de habitación, donde se encuentra á toda hora: 150 varas al Sur de la Iglesia de la Merced, calle 19, frente á "La Unión Católica."

## Imágenes DE TODA CLASE Y TAMANO

me hago cargo de traer de Quito todas las que se me encarguen, con la seguridad que son mejores y más baratas que las que hasta hoy se han traído de otras partes. Pues es sabido que en ese lugar es donde se encuentran los mejores escultores.

Para cualesquiera órdenes, dirigirse á

JENARO CASTRO MÉNDEZ,

Único Agente en Costa Rica.

Apartado 462. San José, Costa Rica.

## A. E. Jimenez

## Agente & Comisionista

Compra Letras de Cambio sobre Europa y Estados Unidos, adelanta fondos sobre consignaciones de café y abre créditos en blanco sobre Londres, Hamburgo y New York y además se encarga de hacer toda clase de pedidos al extranjero.

Tiene de venta los siguientes artículos que acaba de recibir:

Vinos tintos de mesa.—Vino de consagrar.—Papel de imprenta y muchas otras mercaderías.

Varios modelos de los magníficos

PIANOS

de la famosa fábrica de F. L. NEUMANN.

## ESCUELA DOMINICAL

de la Parroquia del Carmen.

De esta fecha en adelante se observará el horario siguiente:

La explicación de las niñas será á las 10-30 a. m.; la de los varones á las 12 m.

San José, Abril 24 de 1891.

El Cura, JOSÉ CALDERÓN.